

**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**
- S E V I L L A -

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º911/2026 de fecha 18 de Agosto de 2026, se acuerda la modificación de la composición del Tribunal de selección aprobada por Resolución n.º 8078/2026 de 17 de julio de 2026 (BOP n.º 140 de 22 de julio de 2026), en el procedimiento selectivo para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, por el sistema de oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Isla Mayor. Por el presente se procede a la publicación del texto íntegro de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO:

MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (OEP 2022)

Vista la Resolución n.º807/2026 de fecha 17 de julio de 2026, por la que se acuerda la aprobación del listado definitivo de personas admitidas para la provisión de dos plazas de auxiliares administrativos pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, por el sistema de oposición, en turno libre, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Isla Mayor y relativa al nombramiento del tribunal calificador de las pruebas selectivas para la selección

Considerando que Carmen Silva Silva, nombrada Secretaria suplente del Tribunal de selección, ha presentado escrito donde expone que no pueden formar parte del mismo por motivos personales, se considera necesario realizar un nuevo nombramiento de un/a Secretario/a suplente que permita continuar con la mencionada convocatoria.

En virtud del artículo 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local,

Código Seguro de Verificación	IV762WTDQFQML7BLATXSG3RSKU	Fecha	19/08/2026 10:12:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV762WTDQFQML7BLATXSG3RSKU	Página	1/3





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

RESUELVO:

PRIMERO. –Modificar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas que constan en el expediente, quedando como a continuación se relaciona:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE/A	Victoria López Serrano	Funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional
SECRETARIO/A	José Manuel Ruiz Mendoza	Funcionario de Carrera del Ayto. de Isla Mayor
VOCAL 1	Aurora Botella Fernández	Funcionaria de Carrera del Ayto. de Isla Mayor
VOCAL 2	Marta Martín Mateo	Funcionaria de Carrera del Ayto. de Isla Mayor
VOCAL 3	Juan Andrés Rodríguez Gómez	Funcionario de Carrera del Ayto. de Isla Mayor

MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE/A	Juan Carlos Sánchez Pérez	Funcionario de Carrera del Ayto. de Isla Mayor
SECRETARIO/A	Blanca Escuin de Leyva	Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de
VOCAL 1	Manuel Serrano Arroyo	Funcionario de Carrera del Ayto. de Isla Mayor
VOCAL 2	Domingo Miranda León	Funcionario de Carrera del Ayto. de Isla Mayor
VOCAL 3	Juan Carlos Larios Martín	Funcionario de Carrera del Ayto. de Isla Mayor

Código Seguro de Verificación	IV762WTFQMPL7BLATXSG3RSKU	Fecha	19/08/2026 10:12:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV762WTFQMPL7BLATXSG3RSKU	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al nuevo miembro del Tribunal Calificador designado con la advertencia de que en caso de incurrir en algunas circunstancias señaladas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a este Ayuntamiento, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases de la convocatoria, Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica y Tablón de Anuncios para su mayor difusión.

Lo manda y firma, en la fecha y lugar indicados,

Código Seguro de Verificación	IV762WTDQMPL7BLATXSG3RSKU	Fecha	19/08/2026 10:12:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV762WTDQMPL7BLATXSG3RSKU	Página	3/3

